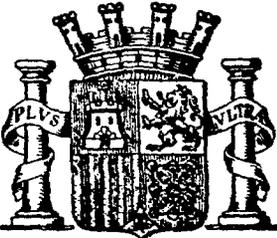


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Estado

Excmo. Sr.: En consonancia con lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto de 23 de los corrientes, autorizándome para hacer público el texto íntegro del de 7 de noviembre de 1933, que constituyó la Junta Permanente de Estado, con las modificaciones introducidas por aquél,

Vengo en disponer se publique en la *Gaceta de Madrid* el texto definitivo de la citada disposición en la forma que sigue:

Artículo 1.º Se crea la Junta Permanente de Estado, bajo la presidencia del Presidente de la República.

Art. 2.º Corresponderá a dicha Junta dar dictamen, con carácter consultivo, sobre aquellos asuntos de alto interés nacional que sean sometidos a su deliberación por el Gobierno de la República.

Art. 3.º El Presidente de la República podrá delegar la presidencia de la Junta en el Presidente del Consejo de Ministros.

Art. 4.º Formarán parte de la Junta Permanente de Estado, a título de Vocales natos, el Presidente del Consejo de Ministros, el Presidente de las Cortes, el Ministro de Estado, el Presidente del Consejo de Estado y el Presidente de la Comisión Parlamentaria de Estado.

Art. 5.º Formarán parte, asimismo, de dicha Junta por propio derecho, los ex Presidentes de la República, en su día; los ex Presidentes del Consejo de Ministros, los ex Presidentes de las Cortes de la República y dos ex Ministros de Estado de la República, que por turno de antigüedad, según la fecha en que hayan, respectivamente, desempeñado sus cargos, al frente de dicho Ministerio, se sucederán anualmente en su intervención en las tareas de la Junta.

Art. 6.º Ejercerá las funciones de Secretario de la Junta el Subsecretario de Estado y, en su defecto, el Director de Asuntos Exteriores del Ministerio de Estado.

Art. 7.º A las sesiones de la Junta podrán ser citados los Ministros de Guerra, Marina y Hacienda, si la índole de los asuntos que hayan de tratarse requie-

re en alguna ocasión la presencia de dichos titulares.

Art. 8.º Podrá la Junta asimismo requerir el asesoramiento de los Jefes de Estado Mayor del Ejército, Estado Mayor Central de la Armada, Alto Comisario de España en Marruecos, Embajadores en activo o no, Presidente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional y Presidente del Consejo Superior de Cultura.

El Ministro de Estado podrá disponer la asistencia a la Junta, para informar sobre determinados asuntos, de cualesquiera funcionarios adscritos al Ministerio de Estado.

Art. 9.º La Junta Permanente se reunirá cuanta veces el Gobierno lo considere necesario y la convoque al efecto por conducto del Ministerio de Estado.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 25 de enero de 1934.

LEANDRO PITA ROMERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 27.)

Ministerio de Hacienda

DESTINOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Comisarios de primera y segunda del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL de Guerra comprendidos en la siguiente relación que empieza con el de primera D. Ramón Cabañas Chavarría y termina con el de segunda D. José Wesolouski Zaldo, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

F. D.,
JOSÉ DE LARA

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores General de la segunda, séptima y octava división orgánica, Comandante Militar de Baleares, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comisario de Guerra de primera

D. Ramón Cabañas Chavarría, de la Intervención de los Servicios de Guerra de la séptima división orgánica, a la de la Comandancia Militar de Baleares. ¡

Comisarios de Guerra de segunda

D. José Carmena Garvia, de disponible forzoso A), en Madrid, a las oficinas de la Intervención de los Servicios de Guerra de la octava división orgánica. (F.)

D. Ricardo Fortún Covarrubias, de disponible forzoso A), en Madrid, a las oficinas de la Intervención de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos y en comisión no indemnizable en la Intervención central de Guerra. (F.)

D. José Wesolouski Zaldo, de la Intervención de los Servicios de Guerra de la plaza de Ferrol, a las oficinas de la Intervención de la segunda división orgánica.

Madrid, 27 de enero de 1934.—
P. D., José de Lara.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Ilmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos de las circulares de Guerra de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) y primero de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197), este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que se señala a cada uno de los jefes del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL de Guerra que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Amado Hernández Pardo y termina con D. Lorenzo Benassar Salvá, el que percibirá desde las fechas que en la misma se especifica.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

F. D.,
JOSÉ DE LARA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Interventor de distrito

D. Amado Hernández Pardo, de disponible forzoso A), en la primera división orgánica y en comisión en la Intervención central de Guerra, 500 pesetas anuales, de un quinquenio, por llevar cinco años de empleo, el que percibirá desde primero de noviembre de 1933.

Comisarios de Guerra de segunda

D. Fernando Ruiz-Trillo Figueroa, de Interventor de los Servicios de Intendencia y Transportes de la segunda división orgánica, 1.300 pesetas anuales, de dos quinquenios y tres anualidades, por llevar trece años de empleo, el que percibirá desde primero de enero de 1934.

D. Luis Arjona Monsó, de Interventor de los Servicios de Artillería, Sanidad, Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo de Melilla, 1.500 pesetas anuales, de dos quinquenios y cinco anualidades, por llevar quince años de empleo, el que percibirá desde primero de febrero de 1934.

D. Guillermo Soler Gómez, de Interventor de los Servicios de Guerra de la Comandancia Militar de Cádiz, 1.400 pesetas anuales, de dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar catorce años de empleo, el que percibirá desde primero de febrero de 1934.

D. Daniel López Martínez, de Interventor de los Servicios de Guerra de la plaza de Logroño, 1.300 pesetas anuales, de dos quinquenios y tres anualidades, por llevar trece años de empleo, el que percibirá desde primero de febrero de 1934.

D. José Jiménez García, de Interventor de los Servicios de Guerra de las plazas de Orense y Vigo, 1.300 pesetas anuales, de dos quinquenios y tres anualidades, por llevar trece años de empleo, el que percibirá desde primero de febrero de 1934.

D. Lorenzo Benassar Salvá, de "Al servicio del Protectorado", como Interventor delegado de la Dirección general de Marruecos y Colonias en las Intervenciones y Tropas Jafifianas del Rif, 1.100 pesetas anuales, de dos quinquenios y una anualidad, por llevar once años de empleo, el que percibirá desde primero de febrero de 1934.

Madrid, 25 de enero de 1934.—
P. D. José de Lara.

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

AUTORIZACIONES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por el suboficial de INFANTERIA D. Ramón Guillén Fera, con residencia en Málaga, calle de Nicolás Salmerón, número 6, en situación de retirado con los

beneficios del decreto de 23 de junio de 1931 y demás disposiciones complementarias, consultando la Autoridad que debe firmar y sellar las autorizaciones militares que, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 15 de septiembre de 1931 (C. L. núm. 698), usan las clases de segunda categoría y sus asimilados que se hallan en la referida situación, por este Ministerio, previo informe de la Intendencia e Intervención Centrales y Asesoría de este Departamento, se ha resuelto que esta última disposición quede ampliada en el sentido de que los referidos documentos serán sellados y firmados por los Comandantes militares o Alcaldes del punto de su residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBAL-
TERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Surgidas dudas en la interpretación y alcance de la orden circular de 25 de noviembre último (D. O. núm. 274), y a fin de precisar los términos de la misma, en armonía con las disposiciones vigentes, este Ministerio ha resuelto:

1.º Se entienda aclarada en el sentido de que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército de la primera y segunda Secciones, que tienen consideración de oficial, y sus familias, realizarán sus viajes por cuenta del Estado en primera clase.

2.º El del referido Cuerpo perteneciente a la tercera y quinta Secciones que posean la consideración de suboficial y sus familias, lo harán igualmente en segunda clase.

3.º Los de estas dos últimas Secciones que no disfruten el sueldo de 3.500 pesetas lo efectuarán, con sus familias, en las mismas condiciones que las clases de tropa, o sea en tercera clase.

4.º La concesión de estos beneficios del transporte por cuenta del Estado en las clases que se determinan no llevan consigo, ni implícitamente, el reconocimiento de asimilación absoluta a las categorías a que, con arreglo a la ley, están, respectivamente, considerados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, como rectificación a la orden circular de 26 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 22. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de ARTILLERIA D. Mariano Muñoz Castellanos, que ha cesado en igual cometido a la intermediación de don Diego Martínez Barrio, ex Ministro de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de INFANTERIA D. José Delgado Toro, que ha cesado en igual cometido a la intermediación de D. Diego Martínez Barrio, ex Ministro de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar, en comisión, mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al comandante de CABALLERIA D. Alfonso Fairén López, que ha cesado en igual cometido a la intermediación de D. Diego Martínez Barrio, ex Ministro de este Departamento, continuando dicho jefe en su actual destino de plantilla en la Escuela de Equitación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar, en comisión, mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al comandante de INGENIEROS D. Leandro García González, que ha cesado en igual cometido a la intermediación de D. Diego Martínez Barrio, ex Ministro de este Departamento, continuando dicho jefe en su actual destino de plantilla en el regimiento de Transmisiones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus escalas, con arreglo a lo que determina la regla séptima de la orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas

D. Atanasio Fernández Durán, del batallón de Zapadores núm. 7.
 D. José Alvarez Rueda, del batallón de Ingenieros de Tetuán.
 D. Antonio Lage San Miguel, del Centro de Transmisiones.
 D. Félix Martínez Massó, del Grupo Automovilista de África.
 D. Antonio Herráez López, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. Alfredo Verdú Navarro, del batallón de Zapadores núm. 5.
 D. Ramón Ferrer Sanz, del batallón de Pontoneros.
 D. Sebastián Márquez Buitrago, del batallón de Zapadores núm. 3.
 D. Laureano Montoya Díaz, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.
 D. Santiago Pérez de Castro Asensio, del Centro de Transmisiones.
 D. Blas Pérez Negredo, del batallón de Pontoneros.
 D. Angel Arcega Nájera, del regimiento de Transmisiones.
 D. Francisco Viñas Cebrián, del regimiento de Zapadores Minadores.
 D. Serapio Alvaro Arnáiz, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. Cándido Hervalejo Prieto, del batallón de Zapadores núm. 6.
 D. Angel Bravo Ramírez, del batallón de Zapadores núm. 3.

Sargentos primeros

D. Justo Bruna Gallardo, del Centro de Transmisiones.
 D. José Jiménez Gómez, del batallón de Ingenieros de Melilla.
 D. José Borrell Gutiérrez, del Centro de Transmisiones.
 D. Carlos Blasco Blasco, del mismo.
 D. Eutimio Velasco Coello, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. Juan Soria Martín, del batallón de Zapadores núm. 4.
 D. Juan Sánchez Martín, del Grupo Automovilista de África.
 D. Abundio Larrinaga Arenas, del mismo.
 D. Sabino Lacarra Jiménez, del batallón de Zapadores núm. 4.
 D. Julián Jiménez Lasheras, del batallón de Pontoneros.
 D. Juan Francisco Moral Pascual, del Parque Central de Automóviles.
 D. Francisco García Mouzo, del Centro de Movilización y Reserva núm. 4.
 D. Antonio Bordo y Ramis, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 1.
 Madrid, 25 de enero de 1934.—Hidalgo.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo inmediato al personal del CUERPO DE SUBOFICIALES del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación y conceder ingreso en dicho Cuerpo de Suboficiales a los sargentos del Arma que también se relacionan, la cual comienza con D. Gumersindo Iglesias Meijome y termina con don

Juan José Gallego Pérez, que son los más antiguos de sus respectivas escalas y se hallan declarados aptos para el ascenso; disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 31 de diciembre último y efectos administrativos a partir de primero del actual. Al mismo tiempo se dispone que todos ellos queden agregados en sus actuales destinos hasta la próxima propuesta, en que lo serán con carácter voluntario o forzoso al que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A subteniente

D. Gumersindo Iglesias Meijome, del batallón de Zapadores núm. 6.
 D. José Aguilera Mallié, de la Asociación de Huérfanos para Clases de Tropa.
 D. Gabriel Badillo Gener, del batallón de Ingenieros de Tetuán.
 D. Marcelino Martín Benito, del Parque Central de Automóviles.
 D. Cándido Dalmau Mesa, del batallón de Zapadores núm. 3.
 D. José Ruiz Espejo, del Centro de Transmisiones.
 D. Germán Gambón Larruy, del mismo.

A subayudante

D. Nazario Fernández Campo, del regimiento de Zapadores Minadores.
 D. Adrián García Sánchez, del regimiento de Aerostación.
 D. Francisco Rebolgar Gato, del batallón de Zapadores núm. 6.
 D. Gabriel García Muñoz, del mismo.
 D. Manuel Menal Lalana, del batallón de Zapadores núm. 4.
 D. Francisco Moya Sáez, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. Felipe Galán Gonzalo, de Aviación Militar.
 D. Ramón Mir Martínez, del batallón de Zapadores núm. 1.
 D. Miguel Simón Ferrer, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.
 D. Dionisio López Ruiz, del batallón de Ingenieros de Melilla.
 D. Manuel Barahona Jaramillo, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.
 D. Atanasio Fernández Durán, del batallón de Zapadores núm. 7.
 D. José Alvarez Rueda, del batallón de Ingenieros de Tetuán.
 D. Antonio Lage San Miguel, del Centro de Transmisiones.
 D. Félix Martínez Massó, del Grupo Automovilista de África.
 D. Antonio Herráez López, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. Alfredo Verdú Navarro, del batallón de Zapadores núm. 5.
 D. Ramón Ferrer Sanz, del batallón de Pontoneros.
 D. Sebastián Márquez Buitrago, del batallón de Zapadores núm. 3.

D. Laureano Montoya Díaz, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

D. Santiago Pérez de Castro Asensio, del Centro de Transmisiones.
 D. Blas Pérez Negredo, del batallón de Pontoneros.
 D. Angel Arcega Nájera, del regimiento de Transmisiones.
 D. Francisco Viñas Cebrián, del regimiento de Zapadores Minadores.
 D. Serapio Alvaro Arnáiz, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. Cándido Hervalejo Prieto, del batallón de Zapadores núm. 6.
 D. Angel Bravo Ramírez, del batallón de Zapadores núm. 3.

A brigada

D. Juan Terrones Carreño, de Aviación Militar.
 D. Francisco Ortega Rodríguez, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. José Batllé Elias, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.
 D. Manuel Calero García, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1.
 D. Ulpiano Paniagua Paniagua, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.
 D. Melchor Mediero Crespo, del mismo.
 D. Manuel Infantes Cabezas, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. Francisco Alejandro Gordo, del batallón de Zapadores núm. 1.
 D. Odón Hernández Hernández, del Grupo Automovilista de África.
 D. Manuel Izquierdo Arias, del Centro de Transmisiones.
 D. Ramón Rouco Martínez, del mismo.
 D. Rafael Company Olsina, del mismo.
 D. Joaquín Viñas Aguirre, del mismo.
 D. Miguel Molina Alonso del mismo.
 D. Juan Yedra Navarro del batallón de Zapadores núm. 3.
 D. Justo Bruna Gallardo, del Centro de Transmisiones.
 D. José Jiménez Gómez, del batallón de Ingenieros de Melilla.
 D. José Borrell Gutiérrez, del Centro de Transmisiones.
 D. Juan Blasco Blasco, del mismo.
 D. Eutimio Velasco Coello, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. Juan Soria Martín, del batallón de Zapadores núm. 4.
 D. Juan Sánchez Martín, del Grupo Automovilista de África.
 D. Abundio Larrinaga Arenas, del mismo.
 D. Sabino Lacarra Jiménez, del batallón de Zapadores núm. 4.
 D. Julián Jiménez Lasheras, del batallón de Pontoneros.
 D. Juan Francisco Moral Pascual, del Parque Central de Automóviles.
 D. Francisco García Mouzo, de "Al servicio de otros Ministerios" y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.
 D. Antonio Bordo y Ramis, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1.

A sargento primero

D. Francisco Rosales Merina, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Francisco Benito Cobeta, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. José Montaña Galbán, del batallón de Ingenieros de Melilla.

D. Fernando García Prast, del Grupo Automovilista de Africa.

D. Francisco Manuel Sánchez Bravo, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Arsenio Taboada Giraldo, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Antonio Vegara Peñas, del Centro de Transmisiones.

D. Pedro Cerdá Vich, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 1.

D. José Alvarez Guinea, del Centro de Transmisiones.

D. Manuel Aragonés Ruiz, del mismo.

D. Abraham Alvarez Soriano, del batallón de Zapadores núm. 5.

D. Francisco Aguilar López, del regimiento de Transmisiones.

D. Jesús Alvarez Gómez, del Parque Central de Automóviles.

D. Tomás Reneses Blanco, del Centro de Transmisiones.

D. Emilio Fernández Hernández, de la Escuela de Automovilismo.

D. Julio López Pascual, del regimiento de Aerostación.

D. Aurelio Manzano Aguado, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Pedro Blasco Baselga, del Grupo Automovilista de Africa.

D. Gil Mangado Coll, del batallón de Zapadores núm. 4.

D. Vicente Juanola Saliati, del Centro de Transmisiones.

D. Arturo Estrada Alcántara, del mismo.

D. Manuel Hernández Ruiz, del batallón de Ingenieros de Melilla.

D. Francisco Prieto Tejedor, del Centro de Movilización y Reserva número 1.

D. Juan José Gallego Pérez, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

Madrid, 25 de enero de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden de 8 del mes actual (D. O. número 6), por la que se promueve a la categoría de subayudante, brigada y sargento primero al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería que en la misma se relaciona, con la efectividad de 31 de diciembre de 1933, se entienda ampliada en el sentido de que los mencionados ascensos deben surtir efectos administrativos a partir del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción décima transitoria de la or-

den circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. núm. 125), este Ministerio ha resuelto promover a las categorías que se expresan, al personal del CUERPO DE SUBOFICIALES del Arma de Aviación, comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso, en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad de primero de febrero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**A subayudante**

D. Alejandro Ramos Jiménez.
" Esteban Martínez Martínez.

A brigada

D. Diego Sánchez Navarro.
D. Valentín de Santiago Fuentes.
Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los brigadas de ARTILLERIA, D. Nadal Mir Salón y D. Vicente Meliá Rovira, que fueron clasificados indebidamente en la relación número 1, inserta en orden de 25 de abril de 1932 (D. O. núm. 101), sean eliminados de dicha relación y pasen a la número 2, entre D. Juan Genovar Galmez y D. Florencio Montilla Santiago, el primero, y D. Fabián Forés López y D. Gregorio Cortés Pérez, el segundo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Cecilio Belda y López Silanes y termina con D. Atanasio Sáinz de la Torre León, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**Tenientes coroneles**

D. Cecilio Belda y López Silanes, ascendido, del batallón Ametralladoras núm. 2, a la Penitenciaría Mil-

tar de Pamplona y en comisión al Castillo de Santa Catalina (Cádiz). (Elección.)

D. Mariano Mena Burgos, ascendido, del regimiento núm. 12, al número 4. (E.)

Voluntarios

D. Antonio García Cánovas, de la Penitenciaría Militar de Mahón, a la Caja recluta núm. 1.

D. Santiago Ruiz Plasencia, de la Caja recluta núm. 50, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Forzosos

D. Adalberto Torres Mengana, ascendido, de la Caja recluta núm. 59, a la núm. 33.

D. Alfredo Fernández Huerdo, ascendido, de la Caja recluta núm. 55, a la núm. 45.

D. Jacobo Rokán Fernández, ascendido, del regimiento núm. 34, a la Caja recluta núm. 34.

Comandantes**Voluntarios**

D. Diego Navarro Baiges, del regimiento núm. 4, al núm. 34.

D. Abel de Aguilar Chasseriau, de la Caja recluta núm. 25, al regimiento núm. 27.

D. Eduardo Almansa Moreno, de disponible en la primera división, a la Caja recluta núm. 59.

D. Francisco Jerez Espinazo, de la Caja recluta núm. 56, al regimiento núm. 26.

D. Tomás Martín Gonzalo, del regimiento núm. 16, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Jesús Manso Rodríguez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, al regimiento núm. 12.

D. Baldomero Rojo Arana, de disponible en la séptima división, al batallón Ciclista.

D. Rafael Fuentes Martínez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 3, a la Caja recluta núm. 12 (en plaza de superior categoría).

Forzosos

D. Carlos Amores Cantos, de disponible en la primera división, a la Caja recluta núm. 55.

D. Federico López Guerrero Bravo, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General don Manuel Dávila Avalos, a disponible en la sexta división, apartado A.)

Capitanes**Voluntarios**

D. Miguel Escoll Casademunt, del regimiento núm. 20, al regimiento Carros núm. 2. (Artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933, D. O. número 5.)

D. Ricardo Burillo Shtolle, del regimiento núm. 1, a la Sección de destinos de la primera división.

D. Enrique López Barrón, de la Caja recluta núm. 34, a la núm. 35.
D. Luis Otero Fernández, de la Caja recluta núm. 33, a la núm. 35.
D. José Esteban y Esteban de la Reguera, del regimiento número 2, al núm. 17.

D. Demetrio Fontán Cadarso, del batallón Montaña núm. 6, a la Caja recluta núm. 48.

D. Joaquín Esponera Valero, de disponible en la quinta división, al regimiento núm. 22.

D. Honorio Arribas Olarte, de la Penitenciaría Militar de Mahón, al regimiento núm. 39.

D. José Mínguez Gómez, del batallón Cazadores Africa núm. 1, a la Sección Contabilidad de la octava división.

D. Andrés Lorenzo Delgado, del regimiento núm. 36, al núm. 35.

D. Simón Vizcaino Sagasetta, del batallón Montaña núm. 7, al núm. 1.

D. Angel Hernández del Castillo, de la Caja recluta núm. 9, al batallón Ciclista.

Tenientes

Voluntarios

D. Luis Martín-Lunas Lersundi, del regimiento núm. 19, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. Daniel Rodrigo Macías, del regimiento núm. 39, al núm. 6.

D. Francisco Espejo Aguilera, de ayudante de plaza de Tetuán, al regimiento núm. 37. (Para el Destacamento de Villa Cisneros.)

D. José Azcué Izpizua, de secretario político-militar de Río de Oro, al regimiento núm. 5.

D. Fernando de Heralde Bello, de la Agrupación de Mehal-las, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Tomás Manrique Puras, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al regimiento núm. 10.

D. Abilio Bragado Casado, del batallón Montaña núm. 3, al de Cazadores Africa núm. 1.

D. Antonio Morillo Rodríguez, del batallón Cazadores Africa núm. 8, al regimiento núm. 27.

D. Sebastián Tortella Pons, del batallón Cazadores Africa núm. 6, al regimiento núm. 10.

D. José Fajardo Felipe de la Rosa, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 17.

D. Marcial Cadilla Juncal, del regimiento núm. 9, al núm. 35.

D. José Fernández Rodríguez, del regimiento núm. 14, al núm. 35.

Forzosos

D. Jacinto Biescas Moreno, de disponible en la quinta división, al regimiento núm. 20.

D. Luis García Dopico, de disponible en la octava división, al regimiento núm. 20.

D. Abdón Villalain Mata, de disponible en la primera división, al batallón Montaña núm. 2.

D. Manuel Pérez Sanz Daza, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 5.

D. Atanasio Sáinz de la Torre León, de disponible en la primera división, al batallón Montaña núm. 7.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERIA QUE NO LES HA CORRSPONDIDO OCUPAR DESTINO

Tenientes coroneles

Caja recluta núm. 1

D. José Salcedo y de Cárdenas.

" José Perol Mazariegos.

" Octavio López del Castillo y Crespo.

" Juan Huerta Topete.

" Luis Ledo Godoy.

" Adalberto Torres Mengana.

Comandantes

Regimiento de Infantería núm. 12

D. Enrique Alonso García.

" José de Ceano-Vivas Sabau.

Regimiento de Infantería núm. 26

D. Miguel Esquiroz Piudo.

" Juan Toribio de Dios.

" Enrique Alonso García.

Regimiento de Infantería núm. 27

D. Francisco del Valle Marín.

" José Díaz Ibáñez.

" Enrique Alonso García.

" Manuel Baturone Colombo.

Regimiento de Infantería núm. 34

D. Pablo Galofre Ferrán.

" Carlos Capdevila Esterás.

" Jenaro Conde Cremades.

" Ramón Soriano Cardona.

" Servando Andreu Guerrero.

" Humberto Gil Cabrera.

" Manuel García Rebollo.

" Luis Rodríguez Palanco.

" José de la Torre Egaña.

" Antonio Sintes Palliser.

" Enrique Alonso García.

" Carlos Rubio López-Guijarro.

" Venancio Tutor Gil.

Batallón de Ametralladoras núm. 2

D. Enrique Alonso García.

Batallón Ciclista

D. Enrique Alonso García.

Caja recluta núm. 59

D. Rómulo Rodríguez Baster.

" Manuel Escribano Román.

Capitanes

Sección destinos de la primera división orgánica

D. Enrique Eyaralaz Almazán.

" Agustín Delgado Cros.

" Isidoro Caballero Velasco.

" Diego de Dueñas Fernández.

" Francisco de la Brena Quevedo.

" Juan Molina Márquez.

" César Parda Sánchez.

D. Enrique Barbasán Cacho.
" Alfredo Añoveros Oroz.
" Francisco Santiso Solís.
" Manuel Veces Roig.
" Luis Alférez Cañete.
" Alfonso Cirujeda Gayoso.
" Valentín Cabrera Rodríguez.
" Mariano Areyzaga Areyzaga.
" Miguel Cobo Guzmán.
" José Jalón Aiba.
" José García Tejero.
" Guillermo de Reyna Travieso.
" Manuel Pascual Hernández.
" Julián Garrido Cañavate.
" Vicente Jimeno Arenas.
" Guillermo Wesoloswski Zaldo.
" Luis Roldán Tortajada.
" Pedro Fernández Vidal.
" Enrique Chinchilla González.

Sección destinos de la octava división orgánica

D. Luis Roldán Tortajada.
Regimiento de Infantería núm. 17

D. Luis Calbacho Petaño.
" Julián Garrido Cañavate.
" Juan López Massot.
" Antonio Esteban Palero.
" Enrique Chinchilla González.
" Ildefonso Galán Javalera.
" Pedro Janáriz Peris.
" Federico Lorenzo Lafita.
" Jacinto Calderón Rodríguez.

Regimiento de Infantería núm. 22

D. Julián Garrido Cañavate.
" José Sánchez Blasco.
" Anselmo Castañera Mata.

Regimiento Carros de Combate núm. 2

D. Mariano Areyzaga Areyzaga.
" Julián Garrido Cañavate.
" Vicente Jimeno Arenas.
" José Sánchez Blasco.
" Luis Roldán Tortajada.

Batallón Montaña núm. 1

D. Jesús Vázquez Miñarro.
" Pedro Martínez Faló.

Caja recluta núm. 35

D. Guillermo de Reyna Travieso.
" Vicente Jimeno Arenas.
" Guillermo Wesoloswski Zaldo.
" Pedro Fernández Vidal.
" Bernabé Gómez Soriano.

Caja recluta núm. 48

D. Guillermo de Reyna Travieso.
" Pedro Fernández Vidal.
" Bernabé Gómez Soriano.

Tenientes

Regimiento núm. 37 (Destacamento de Villa Cisneros)

D. Francisco Navarro Albaladejo.
" Vicente Plá Pulgar.
" Manuel Mulero Clemente.
" Francisco Guzmán González.
" Enrique Cándido Martín.
" Julián Pórtoles Mínguez.
" Salvador Bafius Navarro.

Regimiento de Infantería núm. 5

- D. Jacinto Biescas Moreno.
- " Francisco Martín Núñez.
- " Jerónimo Edo Pumareta.
- " Alvaro León Queipo de Llano.
- " Benito Sánchez Blázquez.
- " José Soto Toral.

Regimiento de Infantería núm. 6

- D. Antonio Algarra Ráfegas.
- " Alfredo Partearroyo Fernández Cabrera.
- " Luis López-Fando Rodríguez.
- " Clemente Fernández Diéguez.
- " Fernando Etayo Montón.
- " Francisco Ruano Beltrán.
- " Cesáreo Torres Camacho.
- " Francisco Rodríguez Sáenz.
- " José Martínez de Torres.
- " José Perea Alcalde.
- " Joaquín Serrano Palacios.
- " Eladio Rodríguez Chamorro.
- " Matías Coello Leiva.
- " Alvaro León Queipo de Llano.
- " Antonio Lamba Luengo.

Regimiento de Infantería núm. 10

- D. Alfonso Oliveda Medrano.
- " Víctor Castellón Vives de la Cortada.
- " José Gómez Descalzo.
- " Francisco Patxot Ortiz.
- " José Truyols Rodríguez Roda.
- " Luis Castellví Boira.
- " Eladio Rodríguez Chamorro.
- " Francisco Martín Núñez.
- " Sixto García Catalina.
- " Antonio Díaz Ruiz.

Regimiento de Infantería núm. 17

- D. Francisco Martín Núñez.
- " Antonio Ruiz Márquez.
- " Fernando Benedicto Pérez.
- " Salvador Bañuls Navarro.

Regimiento de Infantería núm. 27

- D. Francisco Campos Estrade.
- " Francisco Rodríguez Sáenz.
- " Manuel Rubio Guijo.
- " Rafael Isasi García del Salto.
- " Gerardo Heras González.
- " Salvador Bañuls Navarro.

Batallón de Ametralladoras núm. 1

- D. José Queralt Fernández Lastra.
- " Francisco Martín Núñez.
- " Antonio Díaz Ruiz.

Batallón Cazadores Africa núm. 1

- D. Julián Portolés Mánguez.

Batallón Cazadores Africa núm. 8

- D. José Leardy Rodríguez.
 - " Manuel Navas Moreno.
 - " Marcial Holguín Fernández.
 - " Emilio Delgado Tagle.
 - " Salvador Bañuls Navarro.
- Madrid, 27 de enero de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Director de Música de primera D. Federico Cobos Oli, del regimiento de Infantería núm. 28, pase destinado al del número 17, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION DE LOS DIRECTORES DE MUSICA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO

*Regimiento núm. 17***Directores de Música de tercera**

- D. Joaquín Santos García-Conde.
 - " Juan Mula Ortega.
 - " José Agustín Lozano Bartolomé.
 - " Jesús Galarza Maestre.
 - " Ignacio Rodríguez Rodríguez.
 - " Gerardo Jiménez Vaquero.
- Madrid, 27 de enero de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los conserjes de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Conserjes

D. Ladislao Conde Manzanedo, de la plaza de Madrid, afecto a la Intendencia de la primera división, a la primera Inspección de Intendencia. (Forzoso.)

D. José Soler Moll, de la Subsecretaría de este Ministerio, a la Intervención de la primera división. (V.)

D. Antonio Ruiz Chacón, de la Intendencia de la segunda división, a la Intervención de la segunda división. (V.)

D. Luis Prat Planells, de la Jefatura de Transportes y Propiedades de Barcelona, para la custodia de edificios militares de Cardona, a la Intendencia de la cuarta división. (V.)

D. Francisco Lafuente Pascual, de la segunda Inspección de Intervención, a la Intervención de la quinta división. (F.)

D. Bautista Guillamón Guillamón, de la plaza de Albacete, afecto a la Intendencia de la tercera división, a la Intervención de Baleares. (F.)

D. Escolástico Álvarez Pérez, de la plaza de Alcañiz, afecto a la Intendencia de la quinta división, a la Jefatura de Transportes y Propiedades de Zaragoza para la custodia de edificios de Biescas (Huesca). (F.)

PERSONAL QUE NO LE HA CORRESPONDIDO NINGUNO DE LOS DESTINOS ANUNCIADOS

Intervención de la quinta división

D. Constantino Casales.
D. Jesús Paniagua Martínez.
Madrid, 27 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1, Agapito Clemente Moreno Martínez, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, de conformidad con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, fecha 19 del actual; causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de fecha 9 del actual (D. O. núm. 9), por la que pasa "Al servicio del Protectorado" el sargento primero de INGENIEROS don Angel Blanco Miguel, por cese de "Al servicio de otros Ministerios", quede rectificada de la siguiente forma:

"Este Ministerio ha resuelto que el sargento primero de Ingenieros don Angel Blanco Miguel, que ha cesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", según comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 23 de diciembre último, pase, a partir de la revista del mes actual, a la situación de disponible forzoso, apartado A), en Ceuta, prestando sus servicios en la estación radiotelegráfica de Larache, hasta tanto le corresponda otro destino".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, y como resultado del expediente instruido en la séptima división orgánica, se ha resuelto que el sargento del regi-

miento Infantería núm. 35, Bernardo Llamas Veci, pase a la situación de disponible forzoso en la misma, como comprendido en el apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), reformado por el de 16 del actual (D. O. número 14).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previene el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192), por este Ministerio se ha resuelto anunciar oposición para cubrir una vacante de músico de primera clase, "fliscorno", que existe en la banda de la Academia de Artillería e Ingenieros, la que se verificará en Segovia el día 24 del mes de febrero próximo, y en la que podrán tomar parte todos los músicos de segunda del Ejército que lo deseen, haciendo el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al comandante de INFANTERÍA, retirado, D. Juan Bungos Crespo, para la pensión de cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 13 de agosto de 1933, la que le será abonada por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde 1 de septiembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al capitán de INFANTERÍA, retirado, D. Teodoro Bartoli Ruiz, para la placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 28 de junio de 1929; rehabilitándole, al propio tiempo, en la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la cruz, que le fué concedida por orden de 7 de agosto de 1922 (D. O. número 176), a partir de 1 de febrero de 1933, mes siguiente al de su pase a la situación de retirado, si bien no entrará en posesión de la misma hasta 1 de febrero de 1935, a fin de reintegrar al Tesoro, de esta suerte, los veinticuatro meses de pensión, a razón de 50 pesetas cada uno, que cobró indebidamente; el abono, una vez saldada esta deuda, se le hará por la Delegación de Hacienda de Gerona, por residir el interesado en Figueras.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas enviadas a este Ministerio en cumplimiento de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de Infantería, oficiales moros de Infantería y Fokaha que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se les señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores, se efectuará por adicionales a los ejercicios correspondientes, con carácter de obligaciones de ejercicios cerrados que garancen de crédito legislativo, conforme determina la orden de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Carlos Leret Ubeda.

Tenientes coroneles

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. José Delgado Toro.
" José Candeira Sestelo.
" Adelardo Grajera Benito.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Jesús Velasco Echave.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Enrique Rubio Fontcaberta.

Comandantes

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de enero de 1934

D. Octavio Alas Estens.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Antonio Alcubilla Pérez.
" Rafael Santa Pau Ballester.
" Gervasio Sáona Quintanilla.
" Jesús Jiménez Ortoneda.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Miguel del Campo Ribles.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Francisco Melgar Villarejo.
" Antonio Frau Matheu.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. José Arana Tarancón.
" Félix Villalón Camacho.
" Manuel Medina Santamaría.
" Eduardo Sáenz Aranaz.
" Juan Ortiz Rocas.
" Félix Herrero Font.
" Fernando Ramos Díaz de Vila.
" Francisco Canella Fernández.
" Manuel de Fuentes Cervera.
" Aniceto Vila Pérez.

Capitanes

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de enero de 1934

D. Enrique Soriano Cardona.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Pedro Gallardo Puerro.
" Luis Noé Rodríguez.

D. Leopoldo Aparicio Miranda.
 " Esteban Domingo Piña.
 " Luis Vargas Speyser.
 " Enrique Hernández Arteaga.
 " Manuel Trujillano Iglesias.
 " Juan Montero Cabañas.
 " Juan Villalón Dombritz.
 " Teodoro Gassol Ruiz.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de enero de 1934

D. Eduardo de los Reyes Sanz.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Juan Molina Márquez.
 " Diego de Dueñas Fernández.
 " Arsenio Fernández Serrano.
 " Francisco Bago Bonilla.
 " Félix Pineda Montoya.
 " Isidro Caballero Velasco.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Fernando Lizcano de la Rosa.
 " Luciano Pastor Martínez.
 " Ignacio Olavide Torres.
 " Rafael Sericho Ibáñez.
 " Gerardo Imaz Echavarrí.
 " Gabriel Mangada Paul.
 " Arturo Pacios Moral.
 " Luis Gilbert Cerdá.
 " Ildefonso Sánchez Ledesma.
 " Luis Carvajal Arrieta.
 " José Cebrecos Loubriel.
 " Joaquín Martí Sánchez.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Manuel Astillero García.
 " Lucas Lorduy Massot.
 " Mariano Alonso Moreno.
 " Manuel Zaragoza Fernández.
 " José Díaz Fernández.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de enero de 1934

D. Juan Ramírez Dabán.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. José Almansa Díaz.
 " Tomás Barrios Fernández de los Muros.
 " Juan Pallero Sánchez.
 " Juan Peña Peñalver.

400 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de enero de 1934

D. Diego Mayoral Massot.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Eduardo Prado Castro.
 " Mateo Palmer Clar.
 " Fortunato Jimeno de Pedro.
 " Enrique Segovia Fuertes.

Tenientes

1.600 pesetas, por llevar once años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de febrero de 1934

D. Agustín Marquina Labiano.

1.400 pesetas, por llevar nueve años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de febrero de 1934

D. Segundo Merino Martín.

1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de enero de 1934

D. Juan Zamora Moll.
 " Francisco Más González.
 " Manuel Villar Muñoz.
 " Manuel Adorno Pérez.
 " José Ibáñez Gadea.
 " Carlos Arce Villamide.
 " Faustino Fernández-Nespral Salazar.
 " José Fullea Castillejos.
 " Isidoro Reixa Maestre.
 " Félix López Maraver.
 " Daniel Torres Lizaga.
 " Agustín Luque Molinello.
 " Luis Cubillas Naredo.
 " Francisco Rubio Pérez.
 " Francisco López Roldán.
 " Miguel Román Garrido.

1.100 pesetas, por llevar seis años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de febrero de 1934

D. Joaquín Rubio Moure.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de septiembre de 1933

D. Francisco de Miguel Clemente.

500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de agosto de 1933

D. Eduardo Maurube Soriano.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de septiembre de 1933

D. Romualdo de las Heras Mufiano.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de enero de 1934

D. Tomás Zamora Soria.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de febrero de 1934

D. Gerardo Heras González.
 " Francisco Oterino Martín.

Oficiales moros de segunda

1.300 pesetas, por llevar ocho años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de febrero de 1934

Sidi Embark ben Hamed Susi.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de febrero de 1934

Sidi Mohamed ben Hossa.

Fokaha

1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a partir de primero de enero de 1934

Sidi Hamed ben Mohamed el Faxi Bendiban.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de febrero de 1934

Sidi Ali ben el Hach el Hasan.
 Madrid, 27 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en las circulares de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y 1 de septiembre de 1931 (D. O. número 197), este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero próximo, por llevar cinco años de empleo, al teniente auditor de primera del Cuerpo JURÍDICO MILITAR, D. Francisco Clavijo Penarrocha, con destino en la Auditoría de Guerra de esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.
 Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto dispone el decreto de 28 de febrero último (D. O. núm. 50), este Ministerio ha resuelto conceder al personal del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA MILITAR, comprendido en la siguiente relación, los premios de efectividad que se indican, a partir de las fechas que se señalan, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. núm. 169), y circulares de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140) y 4 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar de primera, asimilado a teniente

D. Justino Vallejo Navas, del Depósito de Intendencia de León, 1.000

pesetas anuales, a partir de 1 de febrero próximo, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió las condiciones para el primer quinquenio.

Auxiliar de segunda, asimilado a teniente

D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, de la Pagaduría Militar de la octava división, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero próximo, por cumplir en fin del actual las condiciones para el primer quinquenio.

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Almería, al brigada del regimiento de ARTILLERÍA ligera número 13, D. Isaias Alarcón Delgado, por haber cumplido el día 25 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, el cual será dado de baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le corresponda, que le hará la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el sueldo anual que a cada uno se le señala, a los auxiliares administrativos del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), los cuales empezarán a percibirlo desde las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Ruperto Jurado Prieto, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Baleares, 7.500 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

D. Pablo López Blanco, de la Pagaduría Militar de Haberes de la séptima división, 6.500 pesetas anuales.

por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

D. Juan Ortega Palomares, del Servicio de Intendencia en posiciones de Larache, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de diciembre último.

D. Ildefonso Macías de Lara, del Servicio de Intendencia en posiciones de Larache, 6.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

D. Jesús Gasulla Borrás, del Depósito de Intendencia de Villa Alhucemas, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

D. Francisco Pelegrín Calvo, de la segunda Inspección de Intervención civil de Guerra, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

D. José González Pérez, de la Circunscripción occidental, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

D. Manuel Cordón Meléndez, de la Circunscripción occidental, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

D. Cesáreo Domínguez Rubio, de la Jefatura de las Tropas y servicios de Ingenieros y Comandancias de Obras y Fortificación de la quinta división, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

D. Salvador Rodríguez Ibar, de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de la Sección quinta del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que a continuación se relaciona, el sueldo que se le señala, por haber cumplido los años de servicio que también se mencionan, conforme dispone el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114) y a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Conserjes

D. Lorenzo del Rey Terán, de la Subsecretaría de este Ministerio, 4.750

pesetas anuales por llevar veinte años de servicio, a partir de primero de febrero próximo.

D. Rafael Fernández Luque, de la plaza de Santoña, afecto a la Intendencia de la sexta división, 4.250 pesetas anuales por llevar quince años de servicio, a partir de primero de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1934.—Hidalgo.

SECCION DE MATERIAL

CONCURSOS PARA ADQUISICION DE TERRENOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista el acta de la Junta nombrada para examinar las proposiciones presentadas al concurso para elección de terrenos con destino a la construcción de una estación radiotelegráfica en la plaza de Mahón, anunciado con fecha 24 de octubre próximo pasado (D. O. número 255), este Ministerio ha resuelto que se declare desierto dicho concurso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

ATRIBUCIONES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del General de la segunda Inspección general del Ejército, en que interesa fijar el alcance de la dependencia que ha de tener de dicha Inspección el Grupo de Hidroaviones de Los Alcázares, y expone la conveniencia de establecer para sus jefes y oficiales la obligación de cumplimentar en determinados casos al Comandante Militar de Cartagena; teniendo en cuenta que el artículo octavo del decreto de 16 de junio de 1931 (C. L. núm. 339) señala a las tropas no divisionarias, que están bajo el mando de los jefes de las divisiones orgánicas por razón de residencia, la misma dependencia de las Inspecciones que las que forman parte de aquéllas; así como también el artículo sexto de la orden circular de 14 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 257), establece que los Generales de las divisiones tendrán sobre las unidades de Aviación localizadas en su territorio, iguales atribuciones que sobre las demás tropas que se encuentran en el mismo; y considerando, por otra parte, la proximidad y constante relación entre el Aeródromo de Los Alcázares y la plaza de Cartagena, este Ministerio ha resuelto que el Grupo de Hidroaviones de Los Alcázares tenga la

misma dependencia de la segunda Inspección general que las demás tropas no divisionarias que le están afectas, y que los jefes y oficiales de dicho Grupo, al ser destinados o causar baja en el mismo, estén obligados a cumplimentar al Comandante Militar de la Base Naval de Cartagena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Asignado por decreto de 9 de noviembre último (D. O. núm. 263) un oficial de OFICINAS MILITARES al Colegio Preparatorio Militar de Avila, y disuelto el Gabinete Militar por otro decreto de 22 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 301), este Ministerio ha resuelto que la plantilla fijada para la extinción del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares por orden circular de 6 de febrero de 1933 (D. O. núm. 32) y modificada por órdenes de 17 de mayo y 20 de julio del mismo año (D. O. números 114 y 168), quede rectificada en el sentido de aumentarse en el Ministerio (Subsecretaría y Secciones) un oficial primero, dos oficiales segundos o terceros y dos escribientes; asignándose un oficial segundo o tercero de Oficinas Militares al Colegio Preparatorio Militar de Avila; compensándose tales aumentos con la disminución de personal que se produce por la supresión mencionada del Gabinete Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto prorrogar, a los efectos de dietas, la comisión que desempeña en París el capitán de ESTADO MAYOR D. Juan Villar Lospesino y que le fué concedida por orden de 30 de agosto de 1933 (D. O. número 204), por noventa días, terminando el 31 de marzo del corriente año, y cuyo importe de 4.368 pesetas será cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto 10 del vigente presupuesto. Por la Intendencia de la primera división se solicitará de la Intendencia central de este Ministerio sea situada en París a disposición del interesado la cantidad antes mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Alonso Balbuena y termina con Francisco Rodríguez Radillo Díez, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Generales de las Divisiones orgánicas y división de Caballería.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Alféreces de complemento

Comprendidos en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

D. Luis Alonso Balbuena, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago núm. 22, expedida el 2 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de León. Se le debe reintegrar la suma de 65,63 pesetas.

D. Luis Alonso Balbuena, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago núm. 3.910, expedida el 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 65,63 pesetas.

D. José Ruiz Berdejo Silonis, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago número 1.030, expedida el 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 650 pesetas.

D. Francisco de la Torre Fernández, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago núm. 1.744, expedida el 11 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Francisco de la Torre Fernández, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago

núm. 1.599, expedida el 9 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Vicente Sabater Gay, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago núm. 3.140, expedida el 22 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Vicente Sabater Gay, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago núm. 766, expedida el 4 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Diego Rangel Suárez, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago núm. 796, expedida el 18 de marzo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

D. Enrique Calahorra Gandul, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 445, expedida el 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Soria. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Enrique Calahorra Gandul, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 108, expedida el 4 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Soria. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Manuel Gil de Santibáñez Baselga, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago núm. 1.428, expedida el 10 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.312,50 pesetas.

D. Manuel Gil de Santibáñez Baselga, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago núm. 3.058, expedida el 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.312,50 pesetas.

D. José Rodrigo Lázaro, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 378, expedida el 24 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Rodrigo Lázaro, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 17, expedida el 3 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Pedro Mirasol Godoy, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 624, expedida el 29 de octubre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. Pedro Mirasol Godoy, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 413, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. Alfonso Cañada Galnares, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 191, expedida el 14 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

- D. Alfonso Cañada Galnares, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 269, expedida el 13 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.
- D. Victoriano Moral Martín, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 109, expedida el 9 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.
- D. Victoriano Moral Martín, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 339, expedida el 17 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.
- D. Antonio Gozálvarez Aragón, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 311, expedida el 15 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.
- D. Antonio Gozálvarez Aragón, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 444, expedida el 15 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.
- D. Antonio Gozálvarez Aragón, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 629, expedida el 23 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.
- D. Luis Díaz Jiménez, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 332, expedida el 20 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.
- D. Luis Díaz Jiménez, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 414, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.
- D. Emilio Moreno y Moreno, del batallón Ametralladoras núm. 3. Carta de pago núm. 89, expedida el 4 de octubre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.
- D. Emilio Moreno y Moreno, del batallón Ametralladoras núm. 3. Carta de pago núm. 221, expedida el 12 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.
- D. José Cano Guzmán, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 1.816, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.
- D. José Cano Guzmán, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 409, expedida el 11 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.
- D. José Rodríguez García, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 472, expedida el 27 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.
- D. José María Valdés Sancho, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 798, expedida el 27 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.
- D. José María Valdés Sancho, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 825, expedida el 20 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.
- D. Miguel del Alcázar Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 376, expedida el 22 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.
- D. Miguel del Alcázar Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 287, expedida el 8 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.
- D. Manuel Rivera López, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 744, expedida el 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.
- D. Manuel Rivera López, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 775, expedida el 27 de marzo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 100 pesetas.
- D. Angel Espinosa Sanjuán, del regimiento Infantería núm. 27. Carta de pago núm. 1.190, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 309,18 pesetas.
- D. Angel Espinosa Sanjuán, del regimiento Infantería núm. 27. Carta de pago núm. 97, expedida el 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 309,57 pesetas.
- D. Francisco García Ruiz, del regimiento Infantería núm. 27. Carta de pago núm. 586, expedida el 15 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.
- D. Francisco García Ruiz, del regimiento Infantería núm. 27. Carta de pago núm. 157, expedida el 6 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.
- D. Manuel Gutiérrez Ambrosy, del regimiento Infantería núm. 27. Carta de pago núm. 21, expedida el 8 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 550 pesetas.
- D. Manuel Gutiérrez Ambrosy, del regimiento Infantería núm. 27. Carta de pago núm. 94, expedida el 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 550 pesetas.
- D. José Ródenas López, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 375, expedida el 16 de julio de 1932 por la Delegación de Albacete. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.
- D. José Ródenas López, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 121, expedida el 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Albacete. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.
- D. Antonio Félix Olmos, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 3.118, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.
- D. Antonio Félix Olmos, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 1.924, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.
- D. Manuel Rovira Nicolau, del regimiento Cazadores Caballería núm. 7. Carta de pago núm. 141, expedida el 3 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 140,65 pesetas.
- D. Manuel Rovira Nicolau, del regimiento Cazadores Caballería número 7. Carta de pago núm. 2.035, expedida el 20 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 140,60 pesetas.
- D. Manuel Ruiz Ruiz, del regimiento Infantería núm. 4. Carta de pago número 2.790, expedida el 30 de abril de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.
- D. Manuel Ruiz Ruiz, del regimiento Infantería núm. 4. Carta de pago número 352, expedida el 3 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.
- D. Leandro Alloza Bermell, del batallón Ametralladoras núm. 1. Carta de pago núm. 1.166, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.
- D. Leandro Alloza Bermell, del batallón Ametralladoras núm. 1. Carta de pago núm. 748, expedida el 20 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.
- D. Miguel Ortín Font, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 7.446, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.
- D. Miguel Ortín Font, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 3.803, expedida el 17 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.
- D. Jorge Folch Pi, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 7.578, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.
- D. Jorge Folch Pi, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 3.495, expedida el 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.
- D. Enrique Feliú Sauch, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 4.982, expedida el 11 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.
- D. Enrique Feliú Sauch, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 4.982, expedida el 20 de julio de 1933 por la Delegación

de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José María Ariza Martino, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 1.521, expedida el 12 de abril de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

D. José María Ariza Martino, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 6.014, expedida el 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

D. José López Bermejo, del regimiento Infantería núm. 25. Carta de pago número 1.002, expedida el 21 de marzo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. José López Bermejo, del regimiento Infantería núm. 25. Carta de pago número 333, expedida el 8 de mayo de 1933 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

D. Antonio Llarden Blanch, del regimiento Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 602, expedida el 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Antonio Llarden Blanch, del regimiento Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 28, expedida el 3 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Antonio de Monet Astor, del batallón Zapadores Minadores núm. 4. Carta de pago núm. 949, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio de Monet Astor, del batallón Zapadores Minadores núm. 4. Carta de pago núm. 650, expedida el 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Jover Carvajal, de la segunda Comandancia de Intendencia. Carta de pago núm. 300, expedida el 16 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Cuenca. Se le debe reintegrar la suma de 168,75 pesetas.

D. José Jover Carvajal, de la segunda Comandancia de Intendencia. Carta de pago núm. 224, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Cuenca. Se le debe reintegrar la suma de 168,75 pesetas.

D. José María Campos Millán, de la segunda Comandancia de Intendencia. Carta de pago núm. 4.130, expedida el 30 de abril de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José María Campos Millán, de la segunda Comandancia de Intendencia. Carta de pago núm. 3.510, expedida el 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ismael Alfonso Sánchez, de la segunda Comandancia de Intendencia. Carta de pago núm. 4.131, expedida el 30 de abril de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Ismael Alfonso Sánchez, de la segunda Comandancia de Intendencia. Carta de pago núm. 3.398, expedida el 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Jacinto Cabero Cambra, del regimiento Infantería núm. 20. Carta de pago núm. 381, expedida el 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Jacinto Cabero Cambra, del regimiento Infantería núm. 20. Carta de pago núm. 279, expedida el 20 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Ricardo Navarro Rojas, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 248, expedida el 10 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ricardo Navarro Rojas, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 294, expedida el 11 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Damián Balaguer David, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 460, expedida el 15 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Damián Balaguer David, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 92, expedida el 3 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Angel Valle Jiménez, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 383, expedida el 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Angel Valle Jiménez, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 466, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Angel Valle Jiménez, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 230, expedida el 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Fernando Fernández Ferrer, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 938, expedida el 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Fernando Fernández Ferrer, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 420, expedida el 14 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. César Cholíiz Alcrudo, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 236, expedida el 10 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. César Cholíiz Alcrudo, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 382, expedida el 13 de julio de 1932 por la

Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Ricardo Horno Liria, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 970, expedida el 28 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pablo González Fernández, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 413, expedida el 14 de noviembre de 1931 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Pablo González Fernández, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 420, expedida el 14 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Antonio Duato Serrano, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 315, expedida el 12 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Duato Serrano, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 347, expedida el 12 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José María Domenech Giné, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 810, expedida el 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José María Domenech Giné, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 215, expedida el 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Antonio Martínez Bretón, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 331, expedida el 12 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Juan Antonio Martínez Bretón, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 522, expedida el 18 de mayo de 1933 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Eduardo Sáinz Alcázar, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 502, expedida el 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Eduardo Sáinz Alcázar, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 291, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Irigoyen Rahola, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 119, expedida el 9 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe

reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Irigoyen Rahola, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 221, expedida el 17 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Jesús Olaizola Seguro, del regimiento Artillería pesada núm. 3. Carta de pago núm. 65, expedida el 3 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. Jesús Olaizola Seguro, del regimiento Artillería pesada núm. 3. Carta de pago núm. 933, expedida el 25 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. Aquilino Santos Lozano, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 729, expedida el 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Aquilino Santos Lozano, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 803, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Lorenzo de Lena Beltrán, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 38, expedida el 3 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Lorenzo de Lena Beltrán, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 307, expedida el 11 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Queizán Hermida, del regimiento Infantería núm. 29. Carta de pago núm. 735, expedida el 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Vigo. Se le debe reintegrar la suma de 400 pesetas.

D. José Queizán Hermida, del regimiento Infantería núm. 29. Carta de pago núm. 689, expedida el 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Vigo. Se le debe reintegrar la suma de 350 pesetas.

D. José María Sicart Llopis, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 2.676, expedida el 14 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.750 pesetas.

D. José María Sicart Llopis, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 1.820, expedida el 7 de julio de 1933 por la Delegación

de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.750 pesetas.

D. José Antonio Pérez Torreblanca, del regimiento Artillería a caballo. Carta de pago núm. 5.682, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. José Antonio Pérez Torreblanca, del regimiento Artillería a caballo. Carta de pago núm. 1.632, expedida el 13 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

D. José Antonio Pérez Torreblanca, del regimiento Artillería a caballo. Carta de pago núm. 4.798, expedida el 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

Reclutas

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Pedro Vázquez Gómez, de la Caja recluta núm. 3. Carta de pago número 266, expedida el 15 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfredo Vegas Pérez, de la Caja recluta núm. 1. Carta de pago número 286, expedida el 3 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 56,25 pesetas.

Mamuel García Hernández, de la Caja recluta núm. 20. Carta de pago número 3.197, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por haber hecho el ingreso fuera del plazo reglamentario

Rafael González Herrero, de la Caja recluta núm. 22. Carta de pago número 321, expedida el 7 de octubre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

José Usón Valián, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago número 164-B, expedida el 7 de octubre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Francisco Rodríguez Radillo Díez, de la Caja recluta núm. 45. Carta de pago núm. 9, expedida el 30 de ju-

lio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 197,87 pesetas.

Madrid, 23 de enero de 1934.—Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Visto que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Urraca Fernández y termina con Gustavo Varela Gutiérrez de Caviedes, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, este Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Generales de la primera, cuarta y octava divisiones orgánicas.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

José Urraca Fernández, del reemplazo 1933, alistado en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Caja recluta núm. 4. Carta de pago número 143, expedida el 6 abril 1933 por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Juan Palmer Pujol, del reemplazo 1929, alistado en Barcelona, Caja recluta núm. 25. Carta de pago número 1300, expedida el 6 julio 1929 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Gustavo Varela Gutiérrez de Caviedes, del reemplazo 1929, alistado en Santiago (Coruña), Caja recluta núm. 50. Carta de pago núm. 1119, expedida el 24 julio 1929 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 168,75 pesetas.

Madrid, 23 de enero de 1934.—Martínez Barrio.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCOROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, Centros y Dependencias que han remitido las cuotas correspondientes a los meses que se indican.

Mes de noviembre de 1933

Regimiento de Infantería número 1	213,00
Idem núm. 2	217,00
Idem núm. 3	241,00
Idem núm. 4	385,00
Idem núm. 5	225,40
Idem núm. 7	230,00
Idem núm. 8	312,00
Idem núm. 9	220,00
Idem núm. 10	334,00
Idem núm. 12	227,00
Idem núm. 13	219,00
Idem núm. 14	282,00
Idem núm. 15	262,00
Idem núm. 16	233,00
Idem núm. 18	632,00
Idem núm. 19	226,00
Idem núm. 21	295,60
Idem núm. 22	244,00
Idem núm. 23	226,00
Idem núm. 24	343,00
Idem núm. 26	39,80
Idem núm. 27	317,00
Idem núm. 28	381,00
Idem núm. 29	266,40
Idem núm. 30	328,00
Idem núm. 32	270,00
Idem núm. 33	307,00
Idem núm. 34	226,00
Idem núm. 35	270,00
Idem núm. 36	270,00
Idem núm. 38	265,00
Idem núm. 39	296,00
Regimiento de Carros de combate núm. 2	186,00
Batallón de Montaña núm. 1	123,00
Idem núm. 3	128,00
Idem núm. 5	118,00
Idem núm. 8	137,00
Batallón Cazadores de Africa núm. 2	125,00
Idem núm. 3	263,00
Idem núm. 4	130,00
Idem núm. 6	168,00
Idem núm. 7	120,00
Idem núm. 8	210,00
Batallón de Ametralladoras núm. 1	209,00
Idem núm. 2	104,00
Idem núm. 3	88,00
Centro Movilización núm. 1	5,00
Idem núm. 2	13,00
Idem núm. 3	28,00
Idem núm. 4	113,00
Idem núm. 5	261,70

Idem núm. 6	112,00
Idem núm. 7	237,00
Idem núm. 8	40,00
Idem núm. 9	189,60
Idem núm. 11	20,80
Idem núm. 13	28,80
Idem núm. 14	64,00
Idem núm. 15	50,00
Idem núm. 16	29,00
Caja recluta núm. 5	10,00
Idem núm. 6	12,00
Idem núm. 8	9,00
Idem núm. 12	10,00
Idem núm. 14	76,50
Idem núm. 16	7,85
Idem núm. 18	8,00
Idem núm. 19	13,80
Idem núm. 23	7,85
Idem núm. 23	32,70
Idem núm. 24	14,80
Idem núm. 27	8,00
Idem núm. 28	7,85
Idem núm. 29	7,85
Idem núm. 30	37,70
Idem núm. 33	7,85
Idem núm. 34	21,75
Idem núm. 35	10,80
Idem núm. 40	7,85
Idem núm. 46	8,85
Idem núm. 47	16,00
Idem núm. 48	26,00
Idem núm. 49	8,00
Idem núm. 52	15,80
Idem núm. 53	7,85
Idem núm. 54	8,00
Idem núm. 60	56,00
Regulares de Larache núm. 4	168,00
Intervención de Tetuán	8,00
Idem del Rif	12,00
Inspección de Intervenciones	9,00
Tercio	626,00
Academia de Infantería	135,00
Colegio de Huérfanos de la Guerra	13,00
Escuela Central de Tiro	46,00
Escuela Superior de Guerra	17,00
Escuela Central de Gimnasia	99,00
Grupo Infantería Ministerio de la Guerra	34,00
Pagaduría Haberes de la segunda división	49,65
Idem de la tercera	19,80
Idem de la cuarta	24,75
Idem de la quinta	17,00
Idem de la sexta	13,80
Idem de la octava	48,00
Pagaduría Haberes de Baleares	13,80
Idem de Canarias	19,80
Idem de Marruecos	24,00
Idem de Larache	9,00
Aviación Militar, primera escuadra	25,80
Idem, tercera escuadra	14,00
Idem, servicios	15,00
Habilitación Haberes de Cádiz	13,00
Idem de Melilla	20,75
Parque Cuerpo de Ejército núm. 5	4,00
Mehal-la de Gomara-Xauen	12,00
Idem de Tetuán	12,00
Idem de Larache	13,75
Idem de Melilla	15,00
Idem del Rif	14,00

Mes de diciembre de 1933

Regimiento de Infantería número 6	224,00
Idem núm. 17	213,00
Idem núm. 20	233,00
Idem núm. 23	73,00
Idem núm. 25	277,00
Idem núm. 26	238,40
Idem núm. 31	228,00
Idem núm. 37	287,00
Idem Carros de combate número 2	184,00
Batallón Montaña núm. 2	177,00
Idem núm. 6	130,00
Idem Cazadores Africa núm. 1	141,00
Idem Ametralladoras núm. 2	102,00
Idem núm. 4	85,00
Centro Movilización núm. 8	40,00
Idem núm. 10	5,00
Caja recluta núm. 16	89,55
Idem núm. 24	17,80
Idem núm. 29	7,85
Idem núm. 38	61,55
Regulares de Ceuta núm. 3	195,00
Idem de Alhucemas núm. 5	177,00
Inspección general de Intervenciones	11,00
Compañía Disciplinaria	21,00
Aviación Militar, primera Escuadra	25,80
Idem Fuerzas de Africa	15,00
Idem Servicios	15,00
Parque Cuerpo Ejército núm. 7	8,00
Academia de Ingenieros	2,00

Mes de octubre de 1933

Regimiento Infantería núm. 17	65,00
Intervención de Tetuán	8,00
Pagaduría Haberes de Canarias	8,00

Nota.—Los Cuerpos, Centros y Dependencias que ha continuación se expresan, deben los meses que también se indican:

Regimiento Infantería núm. 11, debe noviembre de 1933.	
Batallón Montaña núm. 4, debe noviembre de 1933.	
Centro Movilización núm. 12, debe noviembre de 1933.	
Intervención de Xauen, debe marzo y noviembre de 1933.	
Juzgado de Cartagena, debe octubre y noviembre de 1933.	
Parque Cuerpo de Ejército núm. 2, debe noviembre de 1933.	
Pagaduría Haberes de la primera división, debe noviembre de 1933.	
Idem de la sexta división, debe agosto de 1933.	
Academia de Ingenieros, debe mayo de 1933.	
Aviación Militar, tercera Escuadra, debe agosto, noviembre y diciembre de 1931.	
Madrid, 13 de enero de 1934.—El auxiliar, <i>Marcelino Pérez</i> .—El cajero, <i>Simón Jorás</i> .—El interventor, <i>Manuel Cortés</i> .—El teniente coronel, presidente, <i>Mateo</i> .	